

Notificación previa de una operación de concentración**(Caso nº COMP/M.5405 — Hargreaves/Evonik/JV)****Caso susceptible de ser tratado por procedimiento simplificado****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2008/C 304/11)

1. Con fecha de 20 de noviembre de 2008 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾ la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración por el que las empresas Evonik Power Minerals GmbH («EPM GmbH», Alemania) (perteneciente al grupo Evonik Industries AG) y Hargreaves Services plc («HS», Reino Unido) (perteneciente al grupo Hargreaves) adquieren el control conjunto, a efectos de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del citado Reglamento, de la empresa Evonik Hargreaves Ltd (Reino Unido) a través de adquisición de acciones en una empresa común de nueva creación.

2. **Ámbito de actividad de las empresas afectadas:**

— EPM GmbH: provisión de servicios a centrales térmicas de carbón, en relación a la gestión de residuos y el marketing de productos de la combustión del carbón,

— HS: importación de minerales, gestión de residuos, transporte y minería en el Reino Unido.

3. Tras haber realizado un examen preliminar, la Comisión considera que la transacción notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) nº 139/2004. No obstante, se reserva la posibilidad de tomar una decisión definitiva sobre este punto. De conformidad con la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento del Consejo (CE) nº 139/2004 ⁽²⁾ se hace notar que este caso es susceptible de ser tratado por el procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión insta a terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto a la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Las observaciones pueden ser enviadas a la Comisión por fax [(32-2) 296 43 01 o 296 72 44] o por correo, referencia COMP/M.5405 — Hargreaves/Evonik/JV, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
J-70
B-1049 Bruselas

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

⁽²⁾ DO C 56 de 5.3.2005, p. 32.